



## LAS VÍCTIMAS RECLAMAN EN LA AUDIENCIA NACIONAL DESCLASIFICAR LOS PAPELES DEL ACCIDENTE DE SPANAIR

La sala de lo contencioso administrativo admite a trámite una demanda por vulneración de derechos fundamentales

[CADENA SER](#)

PEDRO JIMÉNEZ. Madrid. 04/12/2017 - 07:43 h.



*El vuelo JK5022 de Spanair se estrelló el 20 de agosto de 2008 poco después de despegar del aeropuerto de Barajas. / Guardia Civil*

La Audiencia Nacional ha admitido a trámite un recurso de la Asociación de Víctimas de Spanair ante la negativa del Gobierno a desclasificar los papeles del accidente de Spanair. Los recurrentes reclaman “la totalidad del expediente relativo al informe técnico sobre el accidente” del MD 82 que el 20 de agosto de 2008 se estrelló en Barajas causando 154 muertos y 18 heridos. La sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional ha requerido “con carácter urgente” al Ministerio de Fomento que le remita el expediente de la solicitud de la asociación de víctimas para pronunciarse.

Este recurso, que firma el abogado Francisco Vasques-Tenreiro, llega después de que el Gobierno no haya atendido la petición que la asociación de víctimas del JK5022 presentó al Ejecutivo el pasado mes de mayo. El escrito, por vía de protección de derechos fundamentales, subraya que “en la sociedad democrática del siglo XXI la Administración, que no es más que el brazo ejecutor del Estado, está obligada a informar a sus ciudadanos”.

### DE LA SERNA VE “RESPETABLE” QUE PIDAN DESCASIFICAR LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE SPANAIR

[PREFERENTE](#)

[EL DIARIO](#)

[EUROPAPRESS](#)

[EL DIARIO VASCO](#)

[EL DIARIO MONTAÑES](#)

El titular de Fomento, Íñigo de la Serna, ha dicho que le parece “absolutamente respetable” que la Asociación de Víctimas de Spanair haya presentado un recurso ante la Audiencia Nacional para pedir la desclasificación de los papeles del accidente, aunque ha subrayado que no le corresponde al Ministerio autorizarla.

De la Serna ha manifestado “su máximo respeto” a que los familiares de las víctimas del accidente utilicen esa vía para poder alcanzar el objetivo de la desclasificación del expediente del accidente.

Según el ministro, por parte de Fomento “no existe ninguna oposición” pero no le corresponde la decisión de desclasificar los papeles del accidente, sino a la comisión de investigación de la Agencia de Seguridad Aérea.

“Estamos trabajando con ellos y veremos si es posible desde el punto de vista legal”, ha señalado De la Serna, a preguntas de los periodistas en un acto en Santander.

El ministro ha añadido que “en algunos casos quienes llevan a cabo la investigación y dada la información que hoy existe no autorizan o no permiten esa desclasificación”.